



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

50.0232

Villavicencio, 13 Julio de 2016

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2016 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015

Inicialmente debemos aclarar que lo que nos ocupa actualmente es una invitación en las condiciones fijadas en el proyecto de pliego de condiciones en virtud de la Autonomía Universitaria conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad.

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego del proceso en mención, me permito presentar respuesta a las observaciones a las siguientes empresas, de la siguiente manera:

1. A la empresa **IFX NETWORKS**, correo electrónico cmelendez@ifxcorp.com.

Observación 1: *Cordialmente me dirijo a ustedes para presentar las siguientes observaciones con respecto al proyecto pliego de condiciones de la invitación abreviada 11 de 2016.*

A continuación se presentan las modificaciones sugeridas: **(Sic)**.

INDICADORES DE REFERENCIA	CONDICIONES DEL PLIEGO	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o Superior a 2	Consideramos que el índice de liquidez financieramente eficiente y técnicamente correcto, debe ser igual o superior a 1, teniendo en cuenta que de esta manera, se garantiza el cumplimiento de todos los Pasivos u Obligaciones corrientes de la compañía; es decir que, por cada peso adeudado tengo un peso de respaldo; razón por la cual todo lo que supere 1 es exceso de garantías, lo que vuelve subjetivo el indicador financiero.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,25	Sugerimos aumentar el indicador a Menor Igual a 0,5 ya que las empresas del sector de las telecomunicaciones incurren frecuentemente en obligaciones financieras para la compra de activos fijos e infraestructura para el funcionamiento de su objeto social, financieramente nos indica que por cada peso del activo se debe a acreedores el 0,42, la cual no comprometemos los intereses de la empresa.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,18	Sugerimos cambiar el índice de rentabilidad sobre el patrimonio por la siguiente razón: Entre mayor sea el patrimonio, la empresa cuenta con mayor estabilidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

		financiera a largo plazo y mayor capacidad de cumplir con sus obligaciones y sus pasivos. Cuando el patrimonio es más grande el índice de rentabilidad debe ser más bajo (Un mayor denominador) razón por la cual sugerimos bajar el indicador al 0,15% para garantizar la pluralidad de los oferentes.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual a 0,12	Sugerimos que el indicador que mide la Rentabilidad de los Activos debe ser evaluado principalmente por las siguientes razones: las empresas del sector de las Telecomunicaciones se ven obligadas a mantener constantemente un alto grado de inversión en infraestructura como consecuencia del impacto que genera los cambios tecnológicos en el mercado, por lo tanto el rubro de depreciaciones impacta de manera representativa el estado de resultados, sin que ello implique afectación en el flujo de efectivo y la capacidad contractual con proveedores y clientes. Alineados con el indicador de rentabilidad del patrimonio y puesto que, el volumen de activos fijo es superior al patrimonio por su apalancamiento financiero consideramos que el margen razonable sea de 0,06 garantizando la pluralidad de los oferentes.

Respuesta: De Acuerdo a la Observación planteada por el Oferente IFXNetworks, se recomienda dar por **ACEPTADAS** las observaciones, teniendo en cuenta el análisis del Sector Telecomunicaciones, son empresas las cuales necesitan un alto nivel de apalancamiento financiero para poder responder con los casos fortuitos que amparan según su objeto social, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre competencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley; se recomienda dejar en el pliego definitivo de condiciones, los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual 50%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional sobre el gasto de intereses	Mayor o igual a 2

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.06

Por lo tanto, la entidad acepta la observación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

Observación 2: En el documento de pliegos, pagina 8 y 9. **ESPECIFICACIONES GENERALES APLICABLES A TODA LA SOLUCION DE SEGURIDAD.**

Normalmente para la definición del equipo de seguridad se requiere información adicional como cantidad de zonas a proteger, ancho de banda por zonas, cantidad de usuarios concurrentes, cantidad de equipos móviles adicionales por usuario (Portátiles, smartphones), etc... Como las especificaciones dada en los pliegos son demasiado generales, se solicita amablemente informar que marca o que referencia de equipo de seguridad se espera por parte de la Universidad para su implementación. **(Sic).**

Respuesta: Atendiendo la observación realizada se aclara al posible oferente que el equipo que se requiere debe ser mínimo un Firewall Fortinet Fortigate 200 D.

Por lo tanto, la entidad **acepta la observación**

2. A la empresa **MEDIA COMMERCE S.A.S,** correo electrónico lmcadena@mediacommerce.net.co.

Observación 1: Se solicita a la Universidad que modifiquen el requerimiento de la certificación ISO 90001 e ISO 270001 y no lo haga como de obligatorio cumplimiento ya que los posibles oferentes que presentaron oferta para el estudio de mercado conforme lo publicado en respectivo link del proceso de selección abreviada en referencia no todos poseen dicha certificación lo cual genera un sesgo en la participación de los oferentes y se podría interpretar como una inclinación hacia un competidor en particular, esto a su vez no hace un factor que identifique las condiciones de servicio en disponibilidad sobre la transmisión y la conectividad de internet, datos y la salvaguarda de la información. **(Sic).**

Respuesta: Aclaramos que las certificaciones que se solicitan son la ISO9001 y la ISO27001 y no las ISO 90001 e ISO 270001 como se describen en su documento de Observación. Las tres empresas que hacen parte del estudio de Mercado cuentan con la certificación ISO9001 e ISO 27001. La observación no es aceptada ya que la norma ISO9001 es la que garantiza a la Universidad de los Llanos la calidad del servicio de internet dedicado a través de una administración con calidad por parte de la empresa proveedora y es lo mínimo que debe tener una empresa que ofrezca servicios de telecomunicaciones que requieren una respuesta inmediata y con calidad. Por otra parte la norma ISO27001 es fundamental en todo servicio de Cloud ya que garantiza a la Universidad la seguridad de la información que es el único bien a salvaguardar en el servicio de esta invitación.

Por tal razón, la observación **No es aceptada.**

Observación 2: Se solicita a la entidad cambiar el indicador de **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total**) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento (25%), por un indicador igual o menor al 47%. **(Sic).**

Respuesta: Se recomienda dar por **ACEPTADA** la observación, teniendo en cuenta el análisis del Sector Telecomunicaciones, ya que las empresas del sector de las telecomunicaciones incurren frecuentemente en obligaciones financieras para la compra de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

activos fijos e infraestructura, para el funcionamiento de su objeto social, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley; se recomienda dejar el indicador de endeudamiento en el pliego definitivo de condiciones, de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual 50%

Observación 3: Se requiere realizar la aclaración de las certificaciones requeridas para comprobar la experiencia ya que en el numeral 15.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal (b) indican que son requeridas mínimo 3 certificaciones de experiencia y en el cuadro del numeral 7.1 REQUERIMIENTO CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET en la casilla experiencia solicitan 4 certificaciones del sector gobierno donde se relacione la prestación de servicios de internet y datos, siendo esto redundante ya que para efectos de la experiencia del proponente la información de experiencia se encuentra consignada en el RUP (los contratos registrados en el RUP han sido validados en su cumplimiento por la cámara de comercio) y a su vez el prestar servicios de conectividad a entidades privadas no es de menor ponderación que con una entidad pública o del sector gobierno. **(Sic).**

Respuesta: Se acepta la observación, se aclara que el oferente debe acreditar la experiencia presentando con su propuesta mínimo cuatro (04) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Observación 4: Conforme al numeral 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el punto 10 indica " Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación" se solicita explicar cuál es el alcance de mantener el domicilio. **(Sic).**

Respuesta: Conforme a su solicitud, la entidad aclara que el alcance que se quiere con este requisito es el poder tener ubicación precisa del contratista para cualquier requerimiento que sea pertinente realizar por parte del supervisor del contrato, la Universidad de los Llanos o demás entes de control cuando así lo dispongan, y como se establece para la respectiva liquidación.

Observación 5: Solicitamos a la entidad no solicitar la certificación de 4 ingenieros en la marca Fortinet ya que el proveedor que sea partner silver en la marca debe tener dichos profesionales. **(Sic).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

Respuesta: Se acepta la observación, pero se ajusta a que la empresa proveedora presente como mínimo dos (2) ingenieros certificados ya que son los que realizarán el soporte a las solicitudes de la Universidad y debe quedar explícito que cuentan con personal capacitado para tal fin.

Observación 6: *Solicitamos muy amablemente a la entidad indicar si el ancho de banda del canal principal como de backup se debe ver como una suma en la interfaz LAN del cliente o si es un esquema de contingencia activo/pasivo. (Sic).*

Respuesta: Se acepta la observación, indicamos que el ancho de banda del canal principal y el ancho de banda de backup es un esquema activo/pasivo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ

Proyectó: Ghina Martínez Díaz